



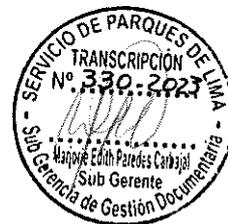
MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL No. 187-2023/SG

Lima, 01 AGO 2023

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



VISTO, El Informe N° D000854-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 01 de agosto de 2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1784, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 31 de marzo de 2023, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2023/CD, se designó a Don Elmer Neri Linares Solano, a partir del 28 de junio de 2023, como Secretario General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 182-2023/SG, se dio por concluida a partir del 26 de julio de 2023, la designación de Doña Eliana Elizabeth Hilasaca Montes en el cargo de Administradora del Parque Zonal Lloque Yupanqui;

Que, posteriormente mediante la Resolución de Secretaría General N° 184-2023/SG, se designó a partir del 27 de julio de 2023, a Doña Eliana Elizabeth Hilasaca Montes en el cargo de Subgerente de Concesiones y Eventos de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR LIMA;

Que, al respecto, a través del Memorando N° D000347-2023-SERPAR-LIMA-GPZM, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos solicitó que se le encargue las funciones de la Administración del Parque Zonal Lloque Yupanqui a la servidora Eliana Elizabeth Hilasaca Montes, en adición a sus funciones;

Que, en atención a ello, mediante el Informe N° D000854-2023-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 01 de agosto de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos Humanos informó que la encargatura solicitada era procedente toda vez que la servidora Eliana Elizabeth Hilasaca Montes, posee vínculo laboral preexistente al haber sido designada como Subgerente





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



Concesiones y Eventos, motivo por el cual recomienda emitir el acto resolutivo de la encargatura señalada precedentemente;

Que, ese sentido, la encargatura o encargo de funciones, tiene su origen normativo en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Es una modalidad de desplazamiento mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al que tiene dicho servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma;

Que, mediante numeral 3.2 del Informe Técnico N° 445-2021-SERVIRGPGSC, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, señala que "*es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad*";

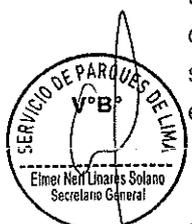
Que, por otro lado, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016 y con la visación de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos y la Subgerencia de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, con eficacia anticipada al 27 de julio de 2023, a Doña **ELIANA ELIZABETH HILASACA MONTES**, las funciones de Administradora del Parque Zonal Lloque Yupanqui del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, en adición a sus funciones.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

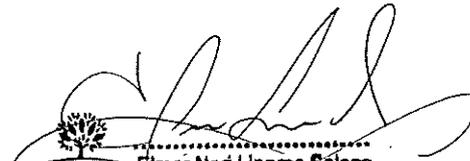
**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFIQUESE a través de la Subgerencia de Gestión Documentaria la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

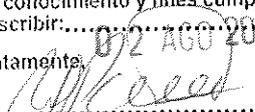
**ARTÍCULO CUARTO.-** PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



  
**SERPAR** Elmer Neri Linares Solano  
Servicio de Parques de Lima Secretario General  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción N° 330-2023 Para conocimiento y fines cumple con Transcribir:..... Atentamente: 02 AGO 2023  ..... Marjorie Edith Paredes Carbajal Sub Gerente de Gestión Documentaria
---